

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 799/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel CABANILLAS, y

CONSIDERANDO:

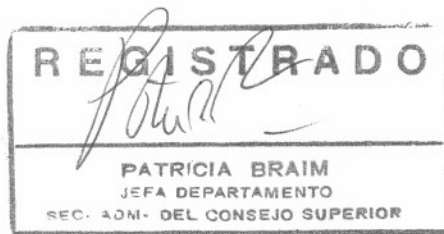
Que dicho alumno aprueba las asignaturas Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas de 6to. año y Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, sin tener aprobada su correlativa Elementos de Máquinas de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó referendar la Resolución nro. 799/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 799/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y otorgarle validez a la aprobación de las asignaturas Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas de 6to. año y Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, al alumno Ariel CABANILLAS, legajo nro. 4-17253-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 200/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/G